



MENDOZA, 15 de diciembre de 2022.-

**VISTO:**

El Expediente Electrónico 731/2022, por el que la Coordinación de la Tecnicatura Universitaria en Producción Audiovisual solicita reubicación de materias del Plan de Estudios de la Carrera; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Ordenanza N° 24/2016-CS se aprueba el Plan de Estudios de la Tecnicatura Universitaria en Producción Audiovisual (TUPA).

Que la Coordinación de la TUPA eleva propuesta de adecuación de dos puntos del Plan de Estudios de la Carrera: el punto A, referido a la reubicación de materias, plasmada en el régimen de correlatividades, aprobado por Ord. N° 02/2022-CD; y el segundo punto B, referido a la corrección en la escritura de dicho Plan de Estudios, en la carga horaria de la materia “Audiovisual III”.

Que el proceso de implementación de la Carrera desde el año 2016, pone de manifiesto la necesidad de reubicar las asignaturas “Producción Comunitaria”, “Sonido” e “Inglés”, para el dictado de clases, teniendo en cuenta criterios de orden didáctico-pedagógico.

Que la presente propuesta de reubicación de los espacios curriculares citados responde a consolidar un recorrido formativo que favorece la trayectoria de los/as estudiantes en la adquisición oportuna de saberes y la articulación intercátedra congruente con la complejidad creciente de las competencias.

Que asimismo la Coordinación de la TUPA sugiere la modificación de la Ord. N° 24/2016-CS, en el Anexo I, página 28, de la citada Ordenanza, en la grilla donde se establece la carga horaria de la asignatura “Audiovisual III” correspondiente al Campo de Formación de Fundamentos, en lugar de decir Régimen de Cursado “Anual”; debe decir: “Semestral”.

Que el Estatuto Universitario establece en su Artículo 34, inciso 11: Atribuciones del Consejo Directivo: *“Resolver toda cuestión atinente a los estudios. En el caso de las condiciones de ingreso de los estudiantes y de los planes de estudios, se requiere, además, la ratificación del Consejo Superior, conforme al Art. 20, incisos 14) y 15)”*.

Que Dirección General de Gestión Académica informa que debido a que los cambios ya se están implementando y resulta necesario dar una formalidad a dichas acciones, y por tratarse de un ordenamiento académico que está orientado a mejorar el rendimiento y la promoción de los/as estudiantes, se sugiere a los/as miembros del Consejo Directivo que se apruebe la modificación parcial del Plan de Estudios solicitada.

Por ello, y de acuerdo a lo resuelto por unanimidad, en la sesión realizada el día 05 de diciembre de 2022,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
ORDENA:**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar la propuesta de reubicación de las materias “Producción Comunitaria”, “Sonido” e “Inglés” del Plan de Estudios aprobado por Ord. N° 24/2016-CS, en la Tecnicatura Universitaria en Producción Audiovisual, la que corre agregada como Anexo I de la presente Ordenanza y consta de una (1) foja.

**ARTICULO 2°.-** Aprobar la modificación del Anexo I, página 28, de la Ordenanza N° 24/2016-CS, en lo que respecta a la carga horaria de la asignatura “Audiovisual III”, de acuerdo al siguiente detalle: Donde dice: “Anual”; **Debe decir: “Semestral”**.

**ARTICULO 3°.-** Elevar al Consejo Superior para su aprobación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese e insértese en el libro de Ordenanzas.

**ORDENANZA N° 04/2022-CD**  
PCG/pnp

DR. JOSE LUIS JÓFRE  
Secretario General

  
DRA. MARIA EUGENIA MARTIN  
Decana



**ANEXO I – ORDENANZA N° 04/2022-CD**

1° año		2° año		3° año
1° semestre	2° semestre	3° semestre	4° semestre	5° semestre
Medios de comunicación y cultura	Semiótica	Estética audiovisual		
	Arte y Diseño digital		Derecho Audiovisual	Inglés
Fotografía, Iluminación y Cámara			Realización Audiovisual	Dirección de Arte y Ambientación
Guión	Producción Comunitaria	Edición		Electiva I
Electricidad y Mantenimiento	Producción Televisiva	Sonido	Narrativa Transmedia	Electiva II
Audiovisual I		Audiovisual II		Audiovisual III
Práctica Profesional		Práctica Profesional		Práctica Profesional
		Trabajo Final Integrador		

*Dejato*